

ACTA N°205: En la ciudad de Puerto Madryn, a los once días del mes de noviembre de 2020, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Leandro Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez. Con la asistencia del Dr. Patricio Castillo Meisen. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Entrega de placa reconocimiento al Dr. Patricio Castillo Meisen. Inicia el Dr. Fassio manifestando que en este punto la idea es homenajear a quien ha sido un gran presidente de este Colegio de Abogados, con una gestión impecable, el Dr. Patricio Castillo Meisen. Con una inquietud permanente, con su búsqueda incesante de cambios y mejora ha logrado dejar la vara muy alta para los que vienen y le agradece su presencia a este humilde homenaje. Hubiese preferido hacerlo en un ambiente de festejo, pero dada las circunstancias actuales originadas por el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, no ha sido posible. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen para agradecer el homenaje y manifestar que, junto a los otros miembros de la comisión que participaron en su mandato, han tenido un proceso de mucha satisfacción. Se adquirieron muchas cosas gracias al trabajo en equipo y, como Colegio, lograron involucrarse en cuestiones de importancia para la institución y para la comunidad en general, lo que destaca la importancia de trabajar desde adentro para lograr cosas que son importantes para todos los abogados desde un rol activo. Continúa el homenajeado manifestando que sería interesante crear un Reglamento e incluir en el debate a todos los ex presidentes de la institución para opinar en temas de relevancia, para tener un consenso mucho más amplio para esos temas de considerable importancia. Opta por ahora, participar desde otro lugar, e invita a quienes lo deseen sumarse al Tribunal de Disciplina, pues considera que es un desafío muy interesante. Para él es una vocación participar de estas instituciones y no puede dejar de comprometerse, con lo cual, seguirá haciendo sus aportes desde su lugar.

2) Observación a candidatura del Dr. Guillermo Hansen a Juez de Cámara. Ratificación. Nota de la Dra. López de Claps. Da comienzo al

tratamiento de este tema el Sr. presidente, informando que la Dra. Susana López de Claps realizó una presentación formal expresando su oposición al criterio vertido por la Comisión Directiva de este Colegio en la nota del 30 de octubre de 2020, dirigida al Consejo de la Magistratura. Ello así por entender que solamente se ha presumido posible incumplimiento ético de la función del colega concursante a cargo del Sistema Jurisdiccional, Dr. Guillermo Daniel Hansen, actualmente Fiscal Anticorrupción de la provincia del Chubut; y solicita se deje sin efecto la misiva enviada. Continúa comunicando el Dr. Fassio que también se recibieron dos oposiciones vía correo electrónico, la primera, de la Dra. María Belén Iglesias, la cual dice: *“Estimados... Reitero lo oportunamente contestado y advertido en el WhatsApp institucional, el que fielmente reproduzca: “Estimados... Esta vez no comparto que la Colegiatura se exprese de este modo. A todo evento, por ser Colegiada, no me siento representada por la posición, y me parece, además, jurídicamente Febles. Les pido que las posturas personales las atiendan a nombre propio como lo hacemos cada una de las personas que integramos esta comunidad”. A los que me remito en brevedad. Solicito atte. una respuesta acorde a la situación que por resultar Institucional esta desprovista de cuestionamiento personal.”* La segunda, corresponde a la Dra. Maricel Diaz, la cual expresa: *“Estimados, consideró que es una demasía formular una oposición en carácter de presidente cuando los abogados de la matrícula no estamos de acuerdo en esta oposición. En su caso podría efectuarla de manera personal y no colegiada. Saludo atte. Maricel.”* El Dr. Fassio propone que algún integrante de la Comisión Directiva redacte la respuesta para las colegas, explicando que la presentación a la Magistratura se debatió en reunión de Directorio y por qué se llegó a esa oposición. La Dra. Willatowski opina que también se debe agregar que se debatió nuevamente en la comisión y se llegó a la misma conclusión. Los miembros presentes concuerdan. Finalmente, se resuelve redactar la respuesta, encomendando la tarea a la Dra. Grandmontagne.

3) Inicio de la Capacitación del Abogado del Niño/a y Adolescente. El señor presidente informa que el pasado viernes 06 de noviembre se dio comienzo a la capacitación del Abogado del Niño/a y Adolescente, brindado por el Colegio de Abogados junto a la Comisión de Noveles. Fue un inicio

exitoso, con la mayoría de los inscriptos presentes y buen desempeño de los disertantes, todo salió muy bien.

4) Propuesta de A.M.P.A. Denominación del Colegio. El Dr. Fassio comunica que la Dra. Mariana Barbitta, presidenta de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina (A.M.P.A.), le anunció que iba a enviar una nota planteando la posibilidad de que el Colegio realice el cambio de nombre de la Institución a "Colegio de la Abogacía de Puerto Madryn". Es una iniciativa interesante para consultar y debatir con los abogados de la matrícula y ex presidentes de la institución, ya que implica un cambio importante para el Colegio. Invita a los presentes a reflexionar sobre la propuesta y se queda a la espera del pedido formal y por escrito de la asociación.

5) Capacitación en perspectiva de género. El señor presidente comenta que varios organismos de la provincia ya están realizando capacitaciones en perspectiva de género para sus integrantes, con lo cual, sería interesante que los miembros del Directorio del Colegio también realicen una capacitación al respecto. Para ello, propone investigar cómo se están llevando a cabo estas capacitaciones, pudiendo consultar con la Asociación de Abogadas Feministas (ABOFEM) y/o con la Dra. Reyes, colegas que están en el tema y gestionar la capacitación. El Dr. Castillo Meisen comenta que la Dra. Nicholson, secretaria del Tribunal de Disciplina, está gestionando una capacitación para los miembros del Tribunal. La Dra. Bocco menciona que desde provincia también se están realizando, y se ofrece a investigar y también consultarle a la Dra. Nicholson por sus averiguaciones, e intentar gestionar la instrucción para los miembros del Directorio.

6) Informe de avance del Sistema Informático. Implementación del sistema de adquisición de Bono Ley. En este punto el señor presidente informa se sigue a la espera de la puesta en marcha del sistema de autogestión, que se continúan realizando los reclamos correspondientes al Sr. Aita, indicando la urgencia de su implementación, pero sin resultados favorables. Se espera comenzar a la brevedad con la versión de prueba para que miembros de la comisión puedan ensayar con la plataforma y luego ponerlo en marcha para todos los matriculados.

7) Modificación en la matrícula: Baja de matrícula del Dr. José Félix Alberdi por fallecimiento. Pedido de suspensión del Dr. Nicanor Barrios. En primer término, se procede a poner en consideración la baja de la matrícula del Dr. José Félix Alberdi, quien fuera el primer matriculado de este Colegio de Abogados, siendo de público conocimiento su fallecimiento se suscribirá la Resolución de baja respectiva. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen manifestando que se le podría realizar al Dr. Alberdi un reconocimiento post mortem por su trayectoria, pues hubiese cumplido 50 años como abogado. Los presentes concuerdan y se tendrá en cuenta para los reconocimientos del próximo festejo del día del Abogado. En segundo término, ante el pedido de suspensión del Dr. Nicanor Barrios, por el plazo de 5 años, con motivo de su ingreso en carácter de becario doctoral al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), los miembros concuerdan en aceptar por unanimidad su pedido de suspensión por el plazo señalado.

8) Proyectos del Ley N° 114/2020 y 115/2020. En este punto el señor presidente comunica que el Dr. Almirón, asesor de la Senadora Nacional Nancy González, compartió con el Colegio dos proyectos de ley, ambos presentados por el Diputado PAÍS (presidente nominal del bloque del CHUSOTO). Ambos proyectos tratan temas procesales, el primero, Proyecto de Ley N° 114/2020, refiere a las medidas cautelares contra el Estado; y el segundo, Proyecto de Ley N° 115/2020, trata la modificación de la ley de amparo. Ambos proyectos ya fueron analizados por los miembros de la comisión y el Dr. Giménez expresó su postura al respecto en un escrito que pasa a dar lectura: *“Anticipo opinión, después de hacer -por razones de tiempo- sólo un primer análisis del proyecto materia de consulta. Sin embargo, ello ha bastado para aconsejar el pleno y total rechazo de la iniciativa por parte de este Colegio. Expongo a continuación las razones que me llevan a opinar de tal modo.*

El proyecto es inconstitucional, por cuanto quebranta la garantía del “juez natural” en lo que, respecto a la constitución colegiada de las Cámaras de Apelaciones en materia Civil y Comercial, alterando su número, al extraerle uno de sus integrantes.

Implica ello modificar paralelamente la forma en que se establece “la mayoría” a la hora de decidir.

*Quebranta la garantía constitucional de “la doble instancia”, al disponer competencia **exclusiva** de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, cuando la materia motivo del amparo es de la competencia de dicho cuerpo, sin prever para estos casos ninguna posibilidad de revisión de la decisión que se adopte.*

Provoca el desquiciamiento del régimen legal vigente –coherente y armónico- al derogar del artículo 11.-, 2do. párrafo, del actual régimen, el cual, al reglamentar los recursos de apelación y nulidad, prescribe que los mismos “deben ser fundados”. Esta exigencia, de fundamentar el recurso al mismo tiempo de su interposición, se aviene claramente con el carácter “sumarísimo” del proceso. La situación se agrava por cuanto el Proyecto nada establece sobre alguna futura fundamentación y la forma en que la misma se llevaría a cabo.

La Exposición de Motivos del Proyecto no resiste el menor análisis. En materia de competencia de los Juzgados de Primera Instancia para conocer de los amparos, se indica que la iniciativa apunta a superar una suerte de cuasi monopolio fáctico que ciertos juzgados ejercen en la elección de los amparistas. Mas surge de inmediato la siguiente respuesta: un posible monopolio “de hecho” pretende sustituirse por un monopolio “de derecho”.

*Por otra parte, por la especial naturaleza de los temas que habilitan la vía del amparo, es dable suponer que los tribunales con proclividad al otorgamiento de la garantía el único riesgo que corren es el de excederse al dispensarla, lo que, en términos de axiología jurídica no alberga ninguna posibilidad que como consecuencia de ello el valor positivo seguridad jurídica, **mute su signo**, deviniendo en su disvalor inseguridad jurídica.*

*La inclinación en las decisiones, en un sentido contrario a la expresada, en cuanto que determinados juzgados serían proclives al rechazo de los amparos, tal situación hallaría solución en el **libre juego del actual sistema de pluralidad de competencia** para conocer de los amparos, entendiendo*

que tales juzgados -o sus titulares- habrán de ser marginados por los amparistas.

Cuando se trata de establecer qué órgano jurisdiccional conoce de los recursos contra las decisiones de primera instancia, el Proyecto se encuentra en un “callejón sin salida” por cuanto a las Cámaras de Apelaciones les ha asignado otro rol. Por ello, en una suerte de “realismo mágico” elimina de la ley actual la disposición que establece el rol natural de las Cámaras de Apelaciones de ser instancia de revisión de la instancia de origen. Es todo cuanto, por el momento, he considerado conveniente informar al Cuerpo”.

El Dr. Fassio le agradece sus aportes al Dr. Giménez e invita al resto de la comisión a realizar los suyos, ya que sería muy interesante que desde el Colegio se opine al respecto. Además, se debería solicitar que se cumpla con la normativa que estipula que se debe solicitar opinión técnica a los profesionales de la abogacía, porque quieren imponer cuestiones a los abogados sin siquiera consultar. La Dra. Grandmontagne manifiesta que buscan dificultar aún más el acceso a la justicia.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.40 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Hipólito GIMÉNEZ